

AVISO DE NOTIFICACION

0103

0

389

CORREO CERTIFICADO

Bogotá, D.C.

Radicación :00001575 00000007 Fecha: 28/12/2004 14:30:57
Tramite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante :CARDENAS NAVAS DARIO Folios:1

Señor (a) (es)
CARDENAS NAVAS DARIO
CARRERA 7 NO. 71-52 TORRE B PISO 9
BOGOTA D.C.

REF: RESOLUCION No: 32231
FECHA No. 28/12/2004
EXPEDIENTE No. 0 1575
Tramite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto (5) de Bogotá D.C. dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

390

RADICACIÓN: 0-1575

EDICTO No. 389

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 32231 de 28-DIC-2004. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

" DERIVADOS DE 4-CARBAMATO-6-DEOXI- α -L-XILO-2-HEXULOFURANOSA "

Clasificación IPC: A 61 K 31/70.

Reivindicación(es): 1a 4 de los folios 350 a 358, 5 de los folios 386 y 387 y reivindicación 6 del folio 359.

Titular(es): RANBAXY LABORATORIES LIMITED.

Domicilio(s): Nueva Delhi, India.

Inventor(es): Sudershan K. Arora, Nawal Kishore, Jang B. Gupta y Vishwas D. Joshi.

Prioridad N°: 86/DEL/99 **Fecha:** 15 de enero de 1999 **País:** IN.
09/276,368 25 de marzo de 1999 US.

Vigente desde: 14 de enero de 2000 **Hasta:** 14 de enero de 2020

ARTICULO SEGUNDO: Aceptar el desistimiento de las reivindicaciones 7 a 14 de los folios 359 a 362, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las

condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO CUARTO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Dario Cárdenas Navas, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Ranbaxy Laboratories Limited., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

28 DIC. 2004

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 12-ENE-2005  Este edicto se desfija hoy 25-ENE-2005 a las cinco (5:00 p.m.) 
Secretaría General Ad-Hoc

1 Feb.

391

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Banbaxy Laboratories Limited

Nueva Delhi, India

A la Creación denominada:

"Derivados de 4 carbamato-6-deoxi- α -l-xilo-2-hexulofuranosa"

Inventor(es):

Pudershan K. Arora

Nawal Kishore

Jang B. Gupta y Otro

Certificado No 28139

Clasificación Internacional: A61K 31/70

6 Reivindicaciones

de Patentes

Vigente Desde: 01/14/2000

Prioridad No: IN 86/DEL/99 15/01/99

Hasta: 01/14/2020

US 09/276.368 25/03/99

*Que la solicitud de Patente de Invención No 0 001575
cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes,
Resolución No. 32231 de 12/28/2004, en testimonio de ello se
estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.*

Superintendente de Industria y Comercio

